



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE GIRARDOT CUNDINAMARCA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
FLANDES TOLIMA

AVISO REMATE
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA

HACE SABER

Dentro del Proceso **DIVISORIO** rad. No. 73275-40-89-001-2019-00404-00, Promovido por MARTHA CECILIA GARCIA GUZMAN Contra MARIA GLORIA GARCIA DE RODRIGUEZ, mediante auto calendario el diecisiete (17) de Noviembre de 2022, se ha señalado el día Nueve (09) de Febrero de dos mil Veintitres (2023) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.) para que en este juzgado tenga lugar la diligencia de Remate del bien inmueble con **folio de matrícula N° 357-2713**, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Espinal, distinguido con la ficha catastral 73-275- 01-01-00-00-0084-0009-0-00-00-0000, numero predial anterior 01-01-0084-0009-000. "Inmueble urbano, lote de construcción ubicado en la Avenida Ferrocarril, distinguido con la nomenclatura urbana N° 15 – 19 y 15 – 21 del Municipio de Flandes, el cual contiene como linderos los siguientes; POR EL NORTE; En 20 metros pared medianera con propiedad de Miguel Ramírez Barrero; POR EL SUR: En 20 metros pared propiedad de por medio con predios de Inés Cruz García: ORIENTE O FRENTE: En 9.10 metros con la avenida del ferrocarril y OCCIDENTE: En 7.86 metros pared medianera de por medio con predios de Miguel Ramírez Barrero, el inmueble se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, tal como se acredita en el expediente, por la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS \$ 139.680,000,00**

Téngase como secuestre al señor REYNALDO ROMERO ORTEGA C.C. 5.860.633 del Carmen de Apicala, residente en la carrera 7 N° 5 – 49 del Carmen de Apicala, abonado telefónico 3202664161.

La **postura** podrá efectuarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código en comento. Cabe resaltar que los interesados podrán enviar sus ofertas al correo electrónico j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co, además de la oferta arrimada por el interesado también deberá acompañar prueba del depósito del 40% del respectivo avalúo, dado el caso.

La realización de la diligencia de remate se realice de manera virtual y presencial. Para ello la Secretaria del Despacho realizara los trámites de agendamiento de la audiencia virtual y publicara en la página web de la Rama Judicial, al que se podrá acceder con el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-flandes/68>, para ingresar a la audiencia en la fecha y hora programada.

Además de lo anterior se habilitara el ingreso a las instalaciones del Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, es decir para efectos de que también puedan presentar de manera física las posturas del remate, por lo que deberán allegar en sobre cerrado el valor de la oferta suscrita por el licitante, junto con el deposito respectivo, esto es el 40% del avalúo dado al inmueble, mediante consignación en la cuenta del Juzgado N° 732752042001 del Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal. Ello en cabal cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.

En igual forma, cualquier inquietud respecto al remate se podrá comunicar al abonado telefónico del Juzgado con número 3177556062, o al correo j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SE ANUNCIA el remate al público conforme a lo dispuesto por el artículo 452 del Código General del Proceso, hágase la publicación en una **emisora radial que tenga amplia cobertura**, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior de Diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a lo dispuesto al artículo 450 del Código General del proceso.

SE EXHORTA a la parte actora para que antes de la apertura de la licitación allegue al correo electrónico de j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co, la constancia de la publicación y el certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora (1) hora por lo menos.

Será postura admisible la que cubra el **70% del avalúo dado al bien**, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales N° 732752042001, Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal Tolima, de conformidad con lo establecido 451, 452 del C.G.P. Hágase la publicación en una **radiodifusora que tenga amplia cobertura** (art 450 C.G.P.), se expide hoy Dieciséis (16) de Diciembre de dos mil Veintidós (2022).

MANUEL VICENTE BARRAGAN CASTAÑEDA

Secretario

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

FLANDES TOLIMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

